

ANT.: Operación de Concentración

Entel-Transam. Rol Nº 1774-10

FNE.

MAT.: Informe de Archivo.

Santiago, A 4 AGO 2012

A : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

DE : JEFE DIVISIÓN INVESTIGACIONES

Sugiero a usted el archivo de los antecedentes, en base al análisis que se expone a continuación:

#### I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 5 de octubre de 2010, la sociedad Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (en adelante, "Entel"), controladora de una de las empresas con mayor participación de mercado en la telefonía móvil, comunicó mediante hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros, la adquisición de la totalidad de acciones de la sociedad Transam Comunicaciones S.A. (en adelante "Transam"), el 0,11% de las acciones de Will S.A. (en adelante, "Will"), e indirectamente el 99,89% de Will, compañía filial de Transam¹.
- Transam era una empresa concesionaria de servicio intermedio de telecomunicaciones que prestaba, principalmente, servicios de telefonia de larga distancia nacional e internacional. Dicha empresa tenia asignado 21,60 MHz de espectro en la banda 900 MHz para la Región Metropolitana<sup>2</sup> y 20 MHz de la misma banda en otras regiones<sup>3</sup>. La atribución de la

Conforme los Anexos 1.3 (d)(i) y 1.3 (d)(ii) del contrato de compraventa de acciones de Transam Comunicaciones S.A. y Will S.A. Will S.A. es titular de concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos.

De acuerdo al Decreto Supremo Nº 483 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de fecha 13 de mayo de 2008, Transam tiene asignado espectro en las siguientes bandas de frecuencia: 900,1 - 906,5 MHz; 908,3 - 910,3 MHz; 912,5 - 914,9 MHz; 945,1 - 951,5-MHz; 953,3 - 955,3 MHz; 957,5 - 959,9 MHz.

De acuerdo los Decretos Supremos Nº 320 a 344 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de fecha 15 de noviembre de 2010, Transam tiene asignado espectro en las siguientes bandas de frecuencia 902-907 MHz, 947-952 MHz, 908-913 MHz, 953-958 MHz.



frecuencia de 900 MHz que originalmente estaba imputada al servicio intermedio de acceso inalámbrico fijo, fue modificada mediante Resolución Exenta Nº1825 de 18 de abril de 2011, la cual atribuye también el servicio móvil a dicha frecuencia.

- 3. Will, por su parte, era una concesionaria de servicio público de telefonía local inalámbrica y de transmisión de datos, que operaba sobre una red de acceso fijo inalámbrico con tecnología GSM, la misma tecnología que ocupan los equipos móviles. Para efectos de desarrollar su operación utiliza las redes inalámbricas de Transam, su empresa matriz.
- Con fecha 21 de enero de 2011, esta Fiscalia resolvió instruir investigación respecto de la operación de concentración antes descrita.

#### II. MERCADO RELEVANTE

- Esta División estima que la operación de concentración encuentra su foco principal de análisis en la adquisición de bandas de espectro radioeléctrico por parte de Entel.
- 6. En efecto, atendida, por un lado, la participación de Will en los mercados de telefonia fija (1,75%) y banda ancha a través de tecnología inalámbrica a nivel nacional; y, por otro, el declive de los servicios de larga distancia tanto nacional como internacional<sup>4</sup>, mercados en los que participaba Transam, es dable observar que la motivación primordial de la transacción objeto de este informe es la obtención, por parte de Entel, del principal activo de Transam, esto es, determinados bloques de espectro en la banda de 900 MHz, y de

El mercado de la larga distancia, se encuentra en declivé debido a que la telefonia móvil permite realizar llamadas a nivel nacional, y a la existencia de sustitutos como la telefonia IP o por internet. De hecho, el tráfico de minutos para larga distancia nacional ha disminuido desde poco más de 1.700.000 minutos durante el año 2005 a 1.000.000 de minutos para el año 2010, y la tendencia continua a la baja. Además, el artículo 4 Transitorio de la Ley N°19.302 establece que a cada Región administrativa, corresponde una zona primaria del servicio público telefónico local. Adicionalmente, dice que: "A partir del primer día del trigésimo séptimo mes de vigencia de esta norma, y para los efectos del servicio público telefónico, excluida la telefonia móvil, el país se constituirá en una zona primaria, previo pronunciamiento favorable del Tribunal de la Libre Competencia (...)"



las licencias necesarias para prestar servicios de telefonía y banda ancha (fija inalámbrica y môvil)<sup>5-8</sup>.

- 7. En este sentido, en la operación objeto de análisis, el mercado relevante se encuentra conformado por todas aquellas bandas de frecuencia susceptibles de ser utilizadas en la prestación de servicios públicos inalámbricos fijos y/o móviles. Actualmente para tales servicios se encuentran disponibles las bandas de (i) 800 MHz, (ii) 1900 MHz, (iii) 1.700/2.100 MHz (banda 3G), y (iv) 3.400-3.600 MHz (Wimax). En adición a dichas bandas, debe agregarse la banda de trunking en 800 MHz, atendido el grado de sustitución con tales servicios?
- 8. Resulta pertinente señalar que la Subsecretaría de Telecomunicaciones ("Subtel"), a través de Resolución Exenta Nº 4.477, de 21 de agosto de 2010, modificó la asignación de las bandas de 800 MHz, 1.900 MHz y 1.700 MHz, originalmente destinadas a servicios públicos de telefonía móvil, a efectos de que éstas también pudiesen ser utilizadas para la prestación del servicio de telefonía fija inalámbrica.
- Por otra parte, el regulador sectorial, mediante Resolución Exenta Nº 6.554, de 26 de noviembre de 2010, permitió que la banda de frecuencia de 3.400-3.600 MHz, destinada originalmente al servicio público telefónico local

Asi lo señaló el gerente general de Entel, don Richard Büchi en el Diario Financiero el 8 de octubre de 2010: "los principales atractivos que vimos en la compra de Transam apuntan a que ellos tenian derechos de licencias para dar telefonia inalámbrica fija, banda ancha fija y banda ancha móvil, por lo que queriamos complementar nuestros servicios". En el mismo sentido, el señor Büchi señalo con esa misma fecha al Diario Estrategia que pretenden "usar la base instalada que ellos (Transam y Will) tienen de clientes de telefonia inalámbrica fija en sectores de bajos ingresos de Santiago y optar por los derechos que tienen de licencia de espectro en la banda de 900MHz para telefonia fija en el país (...) Dichas licencias y derechos de licencias son para telefonia inalámbrica fija, banda ancha y banda ancha móvil y queremos hacer uso de eso para implementar nuestros servicios. Es una banda ancha baja que tiene mayores alcances que sirven para sectores rurales y de bajos ingresos". El resaltado es nuestro.

Debe hacerse presente que en los mercados de servicios de voz móvil y banda ancha móvil Entel tiene una participación relevante. En relación al mercado de telefonia móvil, las participaciones de mercado de los operadores a junio de 2011, fueron las siguientes. Telefonica con un 40.4%, Entel con 36,7%, Claro con un 22,7% y Nextel con el 0.2%, En relación al mercado de banda ancha móvil, las empresas participantes se reducen específicamente a Movistar, Entel y Claro, con participaciones respectivas de 49,1%, 34,4% y 16,5% del total de clientes.

Así se señala en Informe Técnico-Económico elaborado para esta Fiscalía por los consultores Rodrigo Harrison y Roberto Muñoz, denominado: "Regulación de Uso de Espectro en Mercados de Servicios Inalámbricos en Chile", diciembre de 2011.



inalámbrico pueda también ser utilizada para prestar el servicio público de telefonia móvil.

10. Como se observa en el siguiente cuadro, Entel es la empresa que cuenta con las mayores asignaciones de frecuencias útiles para la prestación de servicios públicos inalámbricos fijos y/o móviles, con un total de 160 MHz. Si se consideran los 20 MHz adquiridos a través de la operación en análisis, dicha compañía concentraría el 35,6% del total del espectro asignado para estos servicios públicos<sup>8</sup>.

Cuadro Nº 1
Frecuencias destinadas a Servicios Públicos Inalambricos

flancia	Normalia per Meschante Subter	Fremannias	Mitte year bringses	Centralmenting	Tipo de seculsia normanio
Tapang SELVER	vata)	STREET WHY / BELIEVE NO.		Treater consequent or un percentus mi les bloques schies	tanki emaning y de mores kon taar terakum movi
for the	NC304880, NC\$43/47 (c. NC\$4371110)	7524-055 NHTL   908-500 MHL	215.11	Teletomia blower.	Services publishes the province by y metual
		EDS-845 MHz : 885-360 MHz	10+10	Owe	
		HARRIST WHE ! MARRIED AND A	13455	Texemous Mouses	
		SUN, 2-849 MHz / 997 5-894 MHz.	2.5+2,6	Cars	
HARD WHILE	Designes on 15+13 along for 1111/90 y 41/4477/0 Bloopses and 5-5 februs er 206/00, N° MITOT y N° 4477/10	1005-1888 MHz   1500-1545 6010	78475	Erttel Nitrat	Decision priming ser to otherse Egy probab
		*1965-5879 NH2 / *965-1986 NH2	546	Seatings Meet	
		1975-1988 Mile   CRIG-THE Mile	15+15	Clark	
		1085-1888 MHz 1 1008-1870 MHz	1-6	Teleforica Miled	
		1646-1695 MHz = 1070,7978 MHz	3+8	Territoria Milital	
		1005 VEVO MINA. ) VETS-1986 MINA	35+15	Sittal PCB	
1700 Mrts persede con 2100 Mrts 2001	N'ITHROS, N'SSESTY MARTINS	17 to 1721 hour / 2THO ENDS More	19439	VTK MAIN	Garvove postinu de leinfarra fij y riskul
		1725-CF01 MHz + 2125-ZF40 MHz	(5+1)	Carrennel Cestron Cats	
		1745-1158 84Hz - 2140-2188 MHz	15+15	Cartishnal Cayman Cots	
1400 (KSK WFW	NYTHORNO, NYTHINDS, NYTHINDS, NY METRON NY TOUGH Y NY TREATED	34(2)-3428 MAY - 3000 M38 MH	29425	Error Assume	Carve et piùlica de seinimia (La printid
		5423-9450 Retts   2125-2690 Mets	23+25	tirial national	
		5453-3475 SANC / 3555-3575 MHs	25+25	VTW et regional I is XX. Valatimis del Sur et regiones II y XV. Taletimica el regiones II y XX.	
		1475-3500 MHz   2075-5800 MHz	25+25	Clara	

Fuerita: Información entregada por Subtal a esta Fiscalia con fecha 18-08-2011.

### III. ANÁLISIS

- 11. En lo que respecta a los riesgos advertidos para esta operación, cabe señalar que si bien Entel era un competidor de las empresas Will y Transam en diversos mercados, como lo son la telefonía de larga distancia nacional e internacional y la telefonía local, esta División no ha percibido incrementos importantes en los niveles de concentración, o la existencia de riesgos relevantes para la competencia en los mercados antes referidos.
- Con todo, debe hacerse presente que esta División considera necesario analizar, por un lado, (i) la relevancia de la porción de espectro sobre la cual

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> El siguiente operador con mayor cantidad de espectro para la prestación de este tipo de servicios es Claro, que cuenta con 105 MHz.



ejerceria derechos un único actor del mercado y (ii) la aptitud de la banda de 900 MHz para la prestación de servicios de banda ancha móvil, particularmente aquellos suministrados a través de tecnología Long Term Evolution ("LTE"), observada la especial preocupación que le asiste respecto de la asignación de espectro que ha de tener lugar en el Concurso 46.

- En relación a la concentración de espectro, el análisis se refiere a la conveniencia de la imposición de topes máximos de espectro.
- 14. Por otro lado, en cuanto al segundo de los aspectos que deben ser analizados, esta Fiscalia observa que, en principio, la adquisición de la banda de 900 MHz por parte de Entel pudiera incrementar el riesgo de afectación de la oferta competitiva de los servicios de banda ancha móvil, particularmente, la oferta de estos a través de la tecnología LTE.
- 15. Así las cosas, necesario es evaluar la factibilidad de que Entel pueda desplegar una red LTE en la banda de 900 MHz, contando con una ventaja temporal, la que pudiera redundar en una oferta de servicios LTE a precios elevados y/o de baja calidad, atendida la escasa presión competitiva que tendria lugar en dicho mercado.

#### III.1. Concentración de espectro y establecimiento de topes

- 16. El espectro constituye un recurso limitado y un insumo esencial para la prestación de los servicios de telecomunicaciones inalámbricos. Como cualquier recurso de tal naturaleza, el acaparamiento del mismo y/o la limitación de su uso eficiente, pudiera importar que éste sea utilizado en forma anticompetitiva, redundando en efectos negativos en los mercados de servicios finales.
- 17. El acaparamiento anticompetitivo del espectro radioeléctrico puede ser descrito como la adquisición o retención por parte de los operadores móviles de cantidades superiores de espectro a las técnicamente necesarias, con el propósito de distorsionar la competencia en los



mercados de servicios finales. En este sentido, los mecanismos de topes de espectro, en particular, los de cota máxima, se desarrollaron para evitar tanto dicho acaparamiento, como la concentración en los mercados finales de servicios móviles.

- 18. Sin embargo, en la actualidad dichas políticas de cota máxima se encontrarian en retirada a favor de esquemas de topes más flexibles<sup>8</sup>. A este respecto, los consultores Rodrigo Harrison y Roberto Muñoz en Informe Técnico-Económico elaborado por encargo de esta Fiscalia han señalado que en el origen de la tendencia actual se observan fundamentalmente las siguientes circunstancias:
  - La digitalización ha permitido que servicios que hace unas décadas eran percibidos como de distinta naturaleza hoy forman parte del mismo menú de servicios que ofertan las empresas;
  - La tecnología ha concedido que los distintos servicios finales puedan prestarse a través de distintas plataformas, algunas de las cuales no usan espectro; y,
  - Las distintas frecuencias pueden ser utilizadas para proveer servicios que aparecen como sustitutos en los mercados finales<sup>10</sup>.
- 19. Por otro lado, debe considerarse que la medida de concentración de cota máxima estaría perdiendo vigencia atendido que por si sola, y como único elemento, no seria una buena proxy de competencia en los mercados de servicios finales.
- Por todas estas razones, en los últimos años a nivel comparado se ha avanzado hacia el establecimiento de esquemas más flexibles, susceptibles

Rodrigo Harrison y Roberto Muñoz, (2011) "Regulación de Uso de Espectro en Mercados de Servicios Inalémbricos en Chile", página 20: "Las políticas de cota máxima jugaron un importante rol en el desarrollo de un mercado competitivo de telefonia móvil en muchos países, sin embargo, en la actualidad se encuentran en retirada a favor de esquemas más flexibles que permiten adecuarse a las necesidades del recurso de fos operadores y cuidar la competencia en el sector (...)".

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Un ejemplo es la telefonia móvil, que en Chile se ha provisto en las bandas de 800 MHz y 1900 MHz en forma indistinguible para los usuarios.



de adecuarse a las necesidades del recurso de los operadores, sin desproteger la competencia en el sector. En este sentido, las mejores prácticas estarian dadas por:

- Revisión ex post en caso de fusiones o de transferencia de derechos de uso de espectro como requisito previo a la transacción: Estados Unidos aplica desde el 2003 un nivel de referencia de 95 MHz (límite de tenencia de espectro), sobre el cual la autoridad revisa potenciales problemas de competencia<sup>11</sup>;
- ii. Fijación de topes por subasta: política en que la autoridad establece un tope para el proceso de licitación de una banda específica o de un conjunto de bandas, cuidando con ello indirectamente la concentración excesiva agregada del recurso. Esta política se está consolidando como la más aplicada en las licitaciones europeas de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de banda ancha móvil de 4G<sup>12</sup>;
- iii. Reserva de espectro: en algunos países para evitar la concentración, se ha definido que en el proceso de licitación de licencias exista espectro reservado para entrantes. Si bien el origen de esta política se encuentra en la licitación de espectro de 3G en el Reino Unido<sup>13</sup>, la experiencia más reciente corresponde a 40 MHz reservados en Canadá para un nuevo entrante en el proceso de licitación de la banda 1.700 MHz.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) luego de concluir que se observaba un alto nivel de competencia en el mercado móvil, libero la totalidad de topes en la asignación de aspectro.

En relación a las licitaciones realizadas en Europa de las bandas de 2.6 GHz y/o 800 MHz (dividendo digital), señala la autoridad regulatoria de telecomunicaciones británica, OFCOM, que la aplicación de topes de espectro han sido específicos a una banda: "Spectrum caps tend to be band-specific, although some countries have also implemented caps that apply to several frequencies in combination (e.g. caps on sub-1GHz spectrum in Italy and Spain) or to the total holdings of wholesalers (for example, in Spain and Switzerland). Some countries opted to impose asymmetric caps on operators (in the Netherlands and Germany), with incumbent operators subject to more or less stringent caps depending on their existing spectrum holdings". OFCOM (2012), Second consultation on assessment of future mobile competition and proposals for the award of 800 MHz and 2.6 GHz spectrum and related issues, Annexes 8-15.

En el Reino Unido no existen topes globales de espectro por operador, solamente topes en ciertas bandas seleccionadas y por eventos específicos.



- 21. Adicionalmente, dentro de las nuevas tendencias en la definición de topes de espectro debe mencionarse el desarrollo de portafolios de espectro en los procesos de licitación de servicios de banda ancha móvil de 4G, los que han sido establecidos en función de topes separados de espectro para frecuencias bajas (menores a 1 GHz) y frecuencias altas.
- 22. En relación a lo anterior, ilustrativo resulta observar que en la experiencia comparada, países como España<sup>14</sup>, Alemania<sup>15</sup>, Italia<sup>10</sup> y Reino Unido<sup>17</sup> destacan dentro de aquéllos que han introducido limites de espectro, en consideración de que la adopción de un sistema asignación de portafolios resultaria económica y operacionalmente ventajoso para los operadores.
- 23. Los portafolios de espectro dicen relación con la distribución pareja de frecuencias bajas y altas con que debe contar cada operador<sup>18</sup>, esta forma de distribución resultaria deseable, atendidas las características particulares

Mediante Real Decreto 458/2011, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España, aprobó la licitación de espectro radioeléctrico en las bandas de 800 MHz (dividendo digital), 900 MHz, 1,800 MHz y 2,6 GHz. En dicho proceso se establecieron limites para el acaparamiento de espectro, limitando a un máximo de 20 MHz pareados la tenencia por parte de un mismo operador en las bandas de frecuencias de 800 MHz y 900 MHz. También se estableció un máximo de 115 MHz en las bandas de frecuencias de 1,800 MHz, 2,100 MHz y 2,6 MHz). Fuente: http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/esES/Legislacion/LegilacionMaterias/basica/2011/R D458, 2011 pdf.

De acuerdo a lo señalado por Roetter (2011) "Spectrum for Mobile Broadband in the Americas; Policy Issues for Growth and Competition", en Alemania se establecieron restricciones a la tenencia de espectro menor a 1 GHz en la licitación del dividendo digital (800 MHz). Para dicho proceso, se contempló un límite de adquisición de sólo 20 MHz para las dos incumbentes que contaban con la mayor cantidad de espectro en la frecuencia de 900 MHz. Con dicha medida, se buscó asegurar 20 MHz de los 60 MHz disponibles, para las otras dos incumbentes con menor cantidad de espectro en dicha banda.

En Italia es estableció igualmente un tope a la tenencia de espectro menor a 1 GHz en la licitación múltiple de las frecuencias 800 MHz, 1.800 MHz, 2.1 GHz y 2,6 GHz. Adicionalmente, se pusieron topes para las bandas de 1.800 MHz y de 2.6 GHz (http://www.samonacouncil.org/doc/research\_lbrary/Member%20Deliverables/European%20Spectrum%20Auctions%20Coleago%20Report%20V008%20070212%20SZ.pdf).

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Reino Unido contempla la imposición de topes sobre la cantidad de espectro que los operadores pueden concentrar en la próxima licitación de LTE que se llevarla a cabo a finales de 2012. Ofcom ha propuesto un tope absoluto de (2×105 MHz) y un tope de (2×27,5 MHz), para frecuencias menores a 1 GHz. Estos topes cubren la totalidad del espectro licitado (800 MHz y 2,6 GHz) y las tenencias actuales de espectro (900 MHz, 1 800 MHz y 2.1 GHz) (Ofcom, "Second consultation on assessment of future mobile competition and proposais for the award of 800 MHz and 2.6 GHz spectrum and related issues" <a href="http://stakeholders.ofcom.org.uk/consultations/award-800MHz">http://stakeholders.ofcom.org.uk/consultations/award-800MHz</a> 2.6GHz /summary).

Roetter (2011) 'Spectrum for Mobile Broedband in the Americas: Policy Issues for Growth and Competition'), páginas 21 a 24, señala la importancia de los portafolios de espectro.



de cada banda<sup>19</sup>, y a que los costos de despliegue de redes con cobertura nacional tenderían a reducirse, cuando los operadores tienen acceso, no sólo a montos y anchos de banda adecuados, sino también a frecuencias altas y bajas<sup>20</sup>.

24. Al respecto, los consultores Harrison y Muñoz, señalan que "dadas las distintas características de propagación y capacidad asociadas a frecuencias altas y bajas (...), existen razones de eficiencia para que un operador requiera espectro en distintas frecuencias (...)<sup>21</sup>.

# III.2. Aptitud de la banda de 900 MHz para la prestación de servicios de banda ancha móvil con tecnología LTE

25. Con la denominación LTE se identifica a la cuarta generación de redes móviles, atendida la circunstancia de que existe consenso en que dicha tecnología constituye el próximo estadio evolutivo de estas redes<sup>22</sup>. A partir de la irrupción de esta tecnología mejoraría sustancialmente la velocidad y

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> En efecto, las bandas bajas (< 1GHz) presentan ventajas en el alcance de la señal (propagación) y en su capacidad de penetrar edificaciones, siendo más convenientes para zonas rurales. Por otra parte, las bandas altas presentan ventajas de capacidad, siendo más ventajosas para su uso en zonas con mayor densidad poblacional.</p>

Así lo reconocen tanto el H. TDLC en la Resolución Nº 27/2008 "Consulta sobre participación de actuales concesionarios de telefonía móvil en concurso de telefonía móvil digital avanzada", como Subtet en respuesta a Ord. 1570 de esta Fiscalla, con fecha 29 de noviembre de 2011. El primero señala al respecto: "La porción de espectro radioeléctrico adjudicada a cada operador determina los costos de prestar los servicios y su calidad"; "Por otra parte, los costos de inversión y de operación del servicio de comunicaciones dependen también de la banda de frecuencia en la que se proveen los servicios"; "Por todo lo anterior, este Tribunal es de la opinión que el espectro radioeléctrico, además de constituir una barrera de entrada, incida en la estructura de costos de los operadores incumbentes y, con ello, en la intensidad de competencia en el mercado relevante. Así las cosas, un entrante que se adjudique una porción de espectro monor que la de los operadores incumbentes deberá enfrentar mayores costos de inversión y de operación que estos para un mismo nivel de cobertura y tráfico." En tanto, Subtet Indica: "(...) una concesionaria que tiene bandas aitas y bajas, comparada con otra que teniendo el mismo ancho de banda total sólo posee un tipo de bandas, tiene mayor flexibilidad y en algunos casos menores costos".

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Rodrigo Harrison y Roberto Muñoz. (2011) "Regulación de Uso de Espectro en Mercados de Servicios Inalámbricos en Chile", página 22.

En el largo plazo las redes de banda ancha móvil convergerían a la tecnología LTE. Así lo da a conocer 4G Américas. "La mayoría de los operadores, fabricantes de dispositivos e infraestructura líderes, como así también proveedores de contenidos, dan soporte a LTE como la tecnología móvil del futuro. Los operadores, incluso aperadores GSM-HSPA y CDMA EV-DO líderes y los recientemente licenciados, además de los operadores WiMAX, están tomando compromisos estratégicos a largo plazo con las redes LTE. Todos los caminos conducen a LTE". http://www.4gamericas.org/index.ctm?fuseaction=page&sectionid=272



la latencia<sup>23</sup> del servicio de banda ancha mòvil. En razón de ello, se deberian observar disminuciones en el costo por *bit* transmitido, además de un uso más eficiente del espectro, en comparación con las tecnologías que son utilizadas en la actualidad<sup>24-25</sup>.

- 26. Si bien, en principio es dable observar que el despliegue de LTE podría tener lugar en diversas frecuencias<sup>26</sup>, considerando el corto plazo (2 años), los principales desarrollos para esta tecnología se están produciendo en las bandas de 700 Mhz, banda asignada en los Estados Unidos, 800 MHz y 2.6 GHz, bandas asignadas y por asignarse en Europa<sup>27</sup>, y 2.1GHz, banda asignada en Japón<sup>28</sup>.
- Cabe señalar que en el corto plazo existiría un estancamiento en el desarrollo de LTE en la banda del los 900 MHz<sup>29-30</sup>. En virtud de esta

El Latencia es el tiempo necesario para que un paquete de información se transfiera de un lugar a otro.

OFCOM (2012), Second consultation on assessment of future mobile competition and proposals for the award of 800 MHz and 2.6 GHz spectrum and related issues, numeral 4.96, página 38. "Our provisional conclusions are that there are some advantages of LTE over HSPA, both from the perspective of the operator and the consumer. The key advantages delivered are in terms of lower latency and quality of service guarantees, such as 'guaranteed bit rate'. LTE may also be attractive to early adopters and others influenced by having access to the latest technology".

Señala 4G Américas, que las capacidades de LTE incluyen: i) tasas de datos máximas en el enlace descendente de hasta 326 Mbps con ancho de banda de 20 MHz; ii) tasas de datos máximas en el enlace ascendente de hasta 86.4 Mbps con ancho de banda de 20 MHz; iii) ancho de banda escalable hasta 20 MHz, cubriendo 1.4 MHz, 3 MHz, 5 MHz, 10 MHz, 15 MHz, y 20 MHz en la fase de estudio; iv) entre dos y cuatro veces más eficiencia espectral respecto del Release 5 de HSPA; v) latencia reducida, hasta un tiempo de ida y vuelta de 10 milisegundos (ms) entre el equipo del usuario y la estación base, y a menos de 100 ms de transición de inactivo a activo. http://www.4gamericas.grg/index.cfm?fuseaction=page&sectionid=272

Las bandas factibles para el uso de LTE están dadas por 700 MHz, 800 MHz, 900 MHz, 1 800 MHz, 2 100 MHz, 2 300 MHz y 2 800 MHz. http://blogs.informatandm.com/2094/press-release-intest-research-from-informa-telecoms-media-identifies-eight-core-life-bands/

OFCOM (2012), 'Second consultation on assessment of future mobile competition and proposals for the award of 800 MHz and 2.6 GHz spectrum and related issues, Annex 6. Revised Competition Assessment, numeral 3.201, página 70: 'There is a wide consensus that 800MHz and 2.6GHz spectrum will be used for LTE'.

Rodrigo Harrison y Roberto Muñoz, (2011) "Regulación de Uso de Espectro en Mercados de Servicios inalámbricos en Chile", página 18. "Una situación diferente se muestra en el corto plazo si la pregunta es la viabilidad de LTE (en lugar de espectro para banda ancha móvil), en donde los principales desarrollos en el mundo están en 2600 MHz (...), 700 MHz (...), 2100 MHz (...) y 800 MHz (...). Las bandas 1700, 1800 y 1900 MHz se encuentran rezagadas. El mercado apuesta, sin embargo a desarrollos más rápidos en 1800 y 1900 MHz que en 1700 MHz. (...)".

Rodrigo Harrison y Roberto Muñoz, (2011) "Regulación de Uso de Espectro en Mercados de Servicios Inalámbricos en Chile", página 18: "(...). En el caso de la banda de 900 MHz, se apuesta a un estancamiento en au uso para LTE, el que ha sido recomendado para zonas rurales".



circunstancia, no resultaría posible para Entel el despliegue de una red LTE en dicha banda en dicho término.

- 28. En este mismo sentido, la Subtel ha señalado que la posibilidad de prestar servicios 4G en la banda de los 900 MHz dependería de que se desarrollasen equipos aptos para ello, lo que no habria tenido lugar de manera masiva a la época del citado planteamiento; sin perjuicio de las limitaciones propias de dicha banda, que al ser inferior permitiria menores velocidades y cantidades de clientes que otras frecuencias<sup>31</sup>.
- 29. Por lo tanto, a partir de la información con que cuenta esta División, es dable concluir, en primer lugar, (i) que la banda de 900 MHz adquirida por Entel no tiene la aptitud para la prestación de servicios de banda ancha móvil a través de la tecnología LTE en el corto plazo; y, en adición a ello, (ii) que el despliegue de redes LTE en Chile debería centrarse principalmente en la banda de 2.6 GHz (concurso 4G), llevando a los operadores a un aprovechamiento de las economías de escala en el desarrollo de equipos móviles en esta frecuencia<sup>32</sup>.
- Adicionalmente, menester resulta señalar que si bien la tecnología LTE puede operar con diferentes anchos de banda (1.4 MHz, 3 MHz, 5 MHz, 10 MHz, 15 MHz, y 20 MHz)<sup>35</sup>, atendido el estado actual de la tecnología, para

The timing of the consumer and operator features available from HSPA and LTE', produced by Real Wireless on behalf of Ofcom, numeral 3.4.4, pagina 39. "(...), Value Partners, forecast a timeline for mass market adoption of LTE900 over the next 5 to 10 years", OFCOM (2012), Second consultation on assessment of future mobile competition and proposals for the award of 800 MHz and 2.6 GHz spectrum and related issues, Annex 6. Revised Competition Assessment, pagina 70; "For the 900MHz spectrum, we consider the move to LTE is longer term and there is considerable uncertainty over when it might occur. (...) However, there are currently few public announcements on LTE900 devices and, while it is possible that LTE900 could catch up with LTE1800 over time, today LTE900 is some way behind LTE1800; The precise timings for when LTE will be deployed using 900MHz are very uncertain. (...)" "The 900 MHz band, which is being used in early deployments in Sweden, will extend to only small number of regionally diverse market by 2016, (...)" http://bloos.informatandm.com/2592/press-release-ite-spectrum-research-reveals-significant-regional-mismatch-in-band-adoption!

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> En respuesta de la Subtel a Ord. 1570 de esta Fiscalia, con fecha 29 de noviembre de 2011.

<sup>10</sup> Por lo menos para Europa, esta banda seria la que presentaria el mayor desarrollo de aparatos móviles LTE, Real Wireless (2012) "The timing of the consumer and operator features available from HSPA and LTE", produced by Real Wireless on behalf of Ofcom, página 46. "LTE 2600 MHz band summary: i) Currently supports the largest selection and mix of commercial devices with 52 FDD and 17 TDD in total including USB modems, tablets and handsets,

Fuente: http://www.4gamericas.org/index.cfm?fuseaction=page&sectionid=272



alcanzar la máxima eficiencia técnico-económica<sup>34</sup>, seria preferible que el operador cuente con un espectro contiguo, con anchos de banda de 20 MHz<sup>35</sup> en ambos sentidos, es decir, 20 MHz para el enlace descendente y 20 MHz para el ascendente.

31. En relación a lo anterior, debe hacerse presente que el espectro asignado a Transam y adquirido por Entel en virtud de la operación objeto de este informe, no es continuo para la Región Metropolitana. En efecto, como se observa en el siguiente cuadro, existen entre las frecuencias tanto de enlace ascendente (900,1-906,5 MHz; 908,3-910,3 MHz; 912,5-914,9 MHz), como descendente (945,1-951,5 MHz; 953,3-955,3 MHz; 957,5-959,9 MHz) bloques no asignados y/o de seguridad.

Cuadro Nº 2 Asignación de la Frecuencia de 900 MHz a Transam<sup>38</sup>

Banda	Frequencias	MHz pot bioque	Concesionarias	
900 MHz	902-907 MHz /947-952 MHz	5+5	Otras Regiones	
	908-913 MHz / 953-958 MHz	5+5 Otras Regiones		
	900, 1-906, 5 MHz / 945, 1-951, 5 MHz	8,4+6,4	Región Metropolitana	
	908,3-910,3 MHz / 953,3-955,3 MHz	2+2	Región Metropolitana	
	912.5.914.9 MHz / 957,5-959,9 MHz	2,4+2,4	Región Metropolitana	
		And in contract of the last of	The state of the s	

Fuerne: Información entregado por Subtel a esta Fiscalia con fecha 18-08-2011.

<sup>38</sup> Rostter (2011) "Spectrum for Mobile Broadband in the Americas: Policy Issues for Growth and Competition"), pagina 17, "Since LTE is going to play a ubiquitous role in future mobile broadband networks, a factor to consider is allocating spectrum for mobile broadband is that wider cannel blocks (e.g., 2×15 or 2×20 MHz.) are required to enable OFDMA-based systems to achieve maximum techno-economic efficiency Le. deliver most capacity at lowest cost"; Decisión de la Comisión Europea de fecha 1 de marzo de 2010, con relación a la operación de concentración entre las compañías de telefonia T-Mobile y Orange, Case Nº COMP/M.5650-T-MOBILE/ORANGE. Notably, in order to deploy the most efficient and fastest download speed LTE technology, contiguous spectrum of 2x20 MHz is preferable, and necessary to achieve the maximum bandwidth possible (a speed of 100 Megabit per second - "Mbps"). While LTE can be launched also on 2x10 MHz or even smaller bands, the full speed will not be reached if this smaller amount of spectrum is used", OFCOM (2012). Second consultation on assessment of future mobile competition and proposals for the award of 800 MHz and 2.6 GHz spectrum and related issues, numeral 4.112, pågina 43: "Highest peak data rate with early LTE: by 'early LTE" we mean network and user equipment complying with LTE Release 8 or 9, which is what we expect to be used in the UK initially after the auction. With early LTE the maximum peak data rates can be delivered in contiguous blocks of 2x20 MHz\*.

En espectro con canales separados en frecuencia (Frequency Division Duplex, FDD), en el que un canal se utiliza para transmitir y otro para recibir. En espectro con canales separados en el tiempo (Time Division Duplex, TDD) se reguleren 20 MHz contiguos.

De acuerdo a lo señalado por Subtel en respuesta a Ord. 1570 de esta Fiscalla con fecha 29 de noviembre de 2011, no existe disponibilidad de más bloques en esta frecuencia. Además de Entel, empresas como Telefónica del Sur e Intertel (empresa coligada a Movistar) cuentan con asignaciones en esta frecuencia. A la fecha de elaboración de este informe Transam sigue figurando como la concesionaria de la banda de 900 MHz.



- 32. Lo anterior implica que el eventual desarrollo de una red LTE por parte de Entel en la banda de 900 MHz, se daria a través de la instalación de portadoras con un máximo de 5 MHz. Esta limitación del ancho de banda se traduciria en una oferta de banda ancha móvil con menor velocidad a través de LTE. Cabe recordar, que dado el actual desarrollo de la tecnología, para lograr la máxima eficiencia y velocidad que da la tecnología LTE se requiere contar con portadoras que operen en un espectro continuo de 2x20 MHz.
- De acuerdo a la Memoria Anual 2011 de Entel, esta empresa estaria invirtiendo en desplegar tanto tecnologia 2G<sup>37</sup> como 3G<sup>38</sup> en la banda de 900 Mhz.

## IV. CONCLUSIÓN

- En virtud los distintos aspectos que se han analizado en el presente informe, a saber.
  - a. Los beneficios implicados en la adopción de topes de espectro más flexibles, enmarcados principalmente en la selección de limites por subasta<sup>39</sup>, en sustitución de las políticas de fijación de cotas o topes máximos; y, la positiva valoración que presenta a nivel comparado el desarrollo de portafolios de espectro; circunstancias que a la época de este informe hacen perder verosimilitud a los posibles inconvenientes derivados del tamaño de la porción de espectro sobre la cual ejerce derechos la adquirente, a partir de esta operación, y de la forma como dicho factor ha de incidir en el desarrollo de los futuras asignaciones de espectro;
  - El desarrollo a corto plazo de la tecnología LTE a nivel comparado principalmente centrado en las bandas de 700 MHz, 800 MHz, 2,1 GHz

En relación a la red 2G señala Entel en su Memoria Anual 2011: "Además, implementó más de 100 nuevos sitios 2G en la banda 900 MHz para Transam colocalizados en los puntos de presencia existentes. Esta red aumenta la cobertura en zonas turísticas y rutas de interés".

En relación a la red 3G señala Entel en su Memoria Anual 2011. "(...), implementó alrededor de 1.000 sitios 3G en la banda 900 MHz para Transam sobre puntos de presencia existentes".

Los consultores Harrison y Muñoz en su Informe Técnico-Econômico recomiendan la aplicación de este tipo de política de topes de espectro. En efecto, en relación al punto señalan, "Por el lado de controlar los Indices de concentración, el análisis llevado a cabo muestra que una medida efectiva seria controlar la concentración del recurso que resulte en futuros procesos de licitación, para lo cual se recomienda el uso de "Band specific spectrum caps", esto es limites a la concentración que un operador puedo alcanzar en licitaciones específicas del recurso".



y 2,6 GHz, con el consecuente estancamiento en el desarrollo de dicha tecnología para la banda de 900 MHz;

- c. El hecho de que, conforme lo ha señalado Subtel, la posibilidad de prestar servicios 4G en la banda de 900 MHz dependería de que se desarrollasen equipos aptos para ello, lo que no habría tenido lugar de manera masiva a la época del citado planteamiento; sin perjuicio de las limitaciones propias de dicha banda, que al ser una frecuencia baja permitiría menores velocidades y cantidades de clientes que otras frecuencias:
- d. Que atendido el estado actual de desarrollo de la tecnología LTE, la eficiencia técnico-económica máxima se alcanzaría en el corto plazo con bloques de espectro continuo de 2x20 MHz; y,
- e. Que el espectro en la banda de 900 MHz que adquiere Entel mediante la operación en análisis, es discontinuo, cuyo ancho de banda máximo utilizable para la tecnología LTE es de 5 MHz, situación que condicionaria en el corto plazo la prestación de servicios de banda ancha móvil con dicha tecnología a una menor velocidad;
- 35. Necesario resulta concluir que la compra de la empresa Transam por parte de Entel, y la adquisición de 20 MHz en la frecuencia de 900 MHz, a partir de tal operación, no implicarian, en principio, riesgos de entidad tal que ameritan el ejercicio de acciones judiciales de parte de esta Fiscalia.
- 36. Con todo, la afirmación del párrafo anterior no obsta a que este Servicio examine el impacto de la tenencia y uso eficiente del espectro asignado tanto a Entel, como a otras compañías para la participación de nuevos concursos, en particular el asociado al concurso del dividendo digital, considerando los resultados del proceso de licitación de la banda de 2.600 MHz para la prestación de servicios 4G, así como cualquiera de los futuros procesos de asignación de espectro. En consideración a que la habilidad de las compañías concesionarias para prestar servicios de banda ancha móvil estarla condicionada por la cantidad y tipo de espectro con que cuentan.



 Por las razones anteriores, esta División sugiere al Sr. Fiscal, salvo su mejor parecer, disponer el archivo de esta investigación.

Saludan atentamente a usted,

JEFE DIVISION INVESTIGACIONES

NMG.